

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD.	FOLIO
DECLARACION UNION MARITAL DE HECHO	VICTOR HUGO GARCIA	LUZ AMPARO GONZALEZ CARMONA	1	38 a 39

De EXCPECION PREVIA propuesta por la parte demandada, denominada: **"INEPTA DEMANDA POR FALTA DE REQUISITOS FORMALES "** (Visible a folios 38 a 39 del cuaderno uno), se corre traslado a la parte contraria por el término de **TRES (3) días**, para los fines indicados en el artículo 101 del Código General del Proceso.

De conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso, dicho término empezará a correr a partir del día martes trece (13) de diciembre de 2022, hora 8:00 a. m., con vencimiento el día jueves quince (15) de diciembre de 2022, a las 6:00 p.m.

Riosucio, Caldas, 12 de diciembre de 2022.

JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS
SECRETARIO